

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE RODEO Y BAILE  
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 2840

MELIPILLA,

19 DIC. 2013

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club de Rodeo Laboral Lomas de Pomaire, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, al **Club de Rodeo Laboral Lomas de Pomaire**, Personalidad Jurídica N° 431, de fecha 20 de mayo de 1995, R.U.T. N° 65.625.550-1, para realizar Rodeo y Baile, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 22 de diciembre de 2013, en la Medialuna de Pomaire, Camino la Palma S/N°, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 22 de diciembre de 2013, funcionamiento desde las 08:00 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, cobrando los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Rosalindo Sánchez Caro, cédula nacional de identidad N° 8.169.861-9, Presidente del Club de Rodeo Laboral Lomas de Pomaire.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Rodeo Laboral Lomas de Pomaire, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/dom.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Inspección
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**